



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D. C. 19 de octubre de 2012.

Señores

POWERSUN LTDA.

Nit. 900.098.348-3

Atn: WILMAN ALBERTO LEÓN RIVERA

C.C. 79.327.402 de Bogotá

Vía SECOP y www.uiaf.gov.co

Referencia: Aceptación de oferta - Invitación Pública Mínima Cuantía No. 59 de 2012

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 734 de 2012, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012 **ha sido aceptada de manera incondicional por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con Usted ha celebrado el contrato de mínima cuantía No. 59 de 2012 de la UIAF.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012	
Fecha: 19 de octubre de 2012	Tipo: Prestación de servicios
Contratista	Nombre: Powersun Ltda. – Representante Wilman Alberto León Rivera
	Identificación: Empresa Nit. 900.098.348-3, Representante Legal C.C. 79.327.402 de Bogotá
	Teléfono: PBX 7450203
	Dirección: Calle 25 Bis No. 31 A - 13 de Bogotá
	Correo: comercial@powersunups.com
C. D. P.: Vigencia 2012 CDP 28612 del 12 octubre de 2012, vigencia 2013 autorización vigencias futuras No. 2-2012-016943 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
Valor total del contrato incluido IVA: Doce millones novecientos noventa y dos mil pesos M/cte (\$12.992.000.00)	
Forma de pago: La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF efectuará los pagos por mensualidades vencidas, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor del contrato, acompañadas de las correspondientes certificaciones de cumplimiento a satisfacción expedidas por el mismo en las cuales conste el valor a pagar. NOTA 1: El primer pago se deberá facturar por los días proporcionales y correspondientes al mes de octubre de 2012 y el último pago de igual forma por los días proporcionales y correspondientes al mes de mayo de 2012. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizará directamente la Dirección del Tesoro, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.	
Plazo y Perfeccionamiento: El plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza de garantía única..	



Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos de los funcionarios públicos con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
Fabiola Ocampo Santa	Subdirectora Administrativa y Financiera	2885222 extensión 195	-
Giovanny Varon Olarte	Asesor Subdirección de Informática	2885222 extensión 108	SUPERVISOR

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 59 de 2012, se debe establecer una garantía única a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, la cual debe ser radicada en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Unidad, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso octavo (8) de la ciudad de Bogotá, y que debe contener lo siguiente:

CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 59 de 2012, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por la UIAF para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirector Administrativo y Financiero

P/41
R/108